

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**CONCURSO DE PRECIOS Nº 22/2023**

**OBJETO: “Adquisición de una solución Wifi 6 para oficinas del MTOP”**

**Apertura electrónica**

**Fecha: 26 de diciembre de 2023**

**Hora: 10:00**

**Art. 1°. OBJETO.**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Concurso de Precios N° 22/2023 para la “Adquisición de una solución Wifi 6 para oficinas del MTOP.” En el **Anexo I** se detallan las características de la solución.

**Art. 2°. DISPOSICIONES QUE RIGEN AL PRESENTE LLAMADO.**

- 1) Apertura electrónica: Decreto N° 142/018, de 14 de mayo de 2018.
- 2) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el artículo 1° Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y sus modificativas y concordantes.
- 3) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley N°19.178, de 27 de diciembre de 2013.
- 4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010.
- 5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008.
- 6) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) Decreto N° 500/991 y modificativos.
- 9) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 10) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.
- 11) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.
- 12) La propuesta presentada por el oferente.

### **Art. 3°. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) Decreto N° 155/013. Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

### **Art. 4°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se deberá ingresar en PDF, preferiblemente en un único archivo, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la desestimación de la oferta. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

### **Art. 5° APERTURA DE LAS OFERTAS.**

El día 26 de diciembre de 2023, a la hora 10:00 se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas de los otros oferentes dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy](mailto:dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy).

#### **Art. 6° CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGA.**

Los posibles oferentes podrán formular las consultas, aclaraciones o solicitar prórroga que consideren necesarias hasta la hora 11:00 del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónico: [dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy](mailto:dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy).

#### **Art. 7° PRECIO Y COTIZACIÓN.**

El oferente deberá presentar su propuesta en dólares estadounidenses. Se deberán cotizar todos los ítems de forma obligatoria

#### **Art. 8° FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará a los sesenta días de recibida la factura de conformidad por la Administración a través de transferencia bancaria a la cuenta activa en el R.U.P.E.

#### **Art. 9° CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.**

Se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores de ponderación:

- Ponderación Técnica (T): Máximo 40 puntos (cuarenta puntos)
- Ponderación Económica (E): Máximo 60 puntos (sesenta puntos)

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + E.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

**•Criterios de evaluación Técnica**

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 40.

El oferente deberá tener una experiencia mínima de 5 (cinco) años representando a las marcas cotizadas. A efectos de constatar dicha experiencia deberá adjuntarse documento expedido por el representante y/o el fabricante de la marca.

Listado de al menos 3 clientes con los cuales hayan comercializado o se realizaron instalaciones similares de la marca ofertada, equipos de iguales o similares características a los ofrecidos (en caso de que alguno de estos clientes fueran organismos públicos uruguayos, el proveedor deberá hacer referencia al llamado o adjudicación publicada en el sitio de Compras y Contrataciones Estatales).

Asistencia técnica con personal certificado o validado por el fabricante, con amplia experiencia en instalaciones y soporte de equipos de iguales o similares características a los ofrecidos (en caso de que el proveedor no esté en condiciones de responder por la garantía o soporte, el fabricante se deberá hacer cargo de estos en los términos y plazos establecidos en la oferta). Se les exigirá una carta del fabricante comprometiéndose a la asistencia técnica, soporte y garantía en caso de que el proveedor no esté en condiciones de realizarlo.

Se valorará participación de técnicos de la marca ofertada en el proyecto, presentar documentación acreditando la participación por parte de la marca.

Se valorará plazo de entrega del equipamiento ofertado, el mismo no puede superar los 45 días a partir de la notificación de adjudicación.

Presentación y documentación.

Tabla de Ponderaciones:

| Requerimiento  | Característica                               | Puntaje  |
|--|--|----------|
| 1) Certificaciones del Personal afectado al proyecto                             | Total  | 10       |
|  | Parcial                                      | 6        |
|  | Ninguno                                      | 0        |
| 2) Certificaciones de la Empresa   | Total  | 10       |
|  | Parcial                                      | 6        |
|  | Ninguno                                      | 0        |
| 3) Proyectos realizados  | presentación de más de 3 proyectos similares | 4        |
|  | Presentación de hasta 3 proyectos similares  | 2        |
| 4) Capacidad y funcionalidades del soporte ofertado/Presentación y documentación | Según pliego                                 | Máximo 6 |
| 5) Plazo de entrega  | Menor o igual a 5 días                       | 10       |
|  | Mayor a 5 días y menor o igual a 15 días     | 6        |
|  | Mayor a 15 días                              | 2        |

**•Criterios de evaluación Económica**

Correspondiendo 60 (sesenta) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico =  $60 \times P_b / P_i$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.

Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta por parte de la Administración.

**Art. 10° ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se hará a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente. La adjudicación se realizará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos de esta compra obtenga mayor puntaje total.

El MTOP tendrá en cuenta para la adjudicación del presente Concurso de Precios a aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado.

La Administración está facultada para: adjudicar total o parcialmente el llamado, en relación al objeto.

La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

**Art. 11° RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

**Art. 12° CAUSALES DE RESCISIÓN.**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1. - Declaración de concurso.
2. - En forma unilateral y fundada por parte del M.T.O.P.
3. - Mutuo acuerdo.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el

caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios.

**Art. 13° EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**Art. 14° PRECIO DEL PLIEGO.**

El presente Pliego de Condiciones Particulares es sin costo.

**Art. 15° REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

La representación del oferente será la que resulte de los documentos presentados y vigentes en el Registro Único de Proveedores del Estado.

## **ANEXO I**

Se requiere implementar una solución Wifi 6 para diferentes oficinas del MTOP. La misma debe ser robusta para el trabajo de PC y laptops de forma eficiente para las tareas administrativas y técnicas de los funcionarios, además de conexiones a través de celulares y tablets.

Los AP deben ser gestionados a través de una controladora central, la misma debe tener capacidad para gestionar la solución y crecimiento de AP's, de forma unificada y sencilla para operar, monitorear y desplegar la red inalámbrica de forma segura.

El MTOP cuenta con una controladora Huawei AC6508, donde tiene implementado una solución Wifi 6 con dispositivos asociados, por tal motivo la solución ofertada deberá integrarse de forma nativa a la existente o utilizar esta controladora para la gestión de todos los AP.

El oferente deberá capacitar al personal de Infraestructura de AGE, brindando talleres y manuales sobre toda la solución presentada. También deberá configurar e instalar 6 AP y la controladora según los requerimientos del MTOP y presentar documentación de lo realizado.

El cableado de red para la instalación de los AP los realizara el MTOP, los dispositivos serán instalados también por el MTOP salvo los especificados en el punto anterior.

### **CONSIDIERACIONES GENERALES**

- El oferente es el responsable de la solución presentada.
- Se deberá cotizar todo el equipamiento además de las licencias requeridas para

la solución. Con respecto a las licencias se debe especificar si es necesario su renovación, son perpetuas en todos los casos que sea necesario.

- El oferente deberá estar instalado en la República Oriental del Uruguay, ser Partner de la marca ofertada y autorizado para comercializar e instalar dicha solución (deberá presentar carta formal del fabricante).
- El oferente deberá presentar certificaciones del personal involucrado en el proyecto en networking de la marca ofertada.
- Si el oferente desea cotizar soluciones alternativas a cada Ítem. deberá especificarlo como alternativa al Ítem.
- El oferente deberá especificar mantenimiento y garantía de toda la solución.
- La marca debe pertenecer al Magic Quadrant for Enterprise Wired and Wireless LAN Infaestructure.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan los requerimientos mínimos.

#### Access Point

- Protocolos 802.11 a /b /g /n /ac /ac /ax
- Frecuencia de 2,4 GHz y 5 GHz
- Interfaz de 1 GE
- Velocidad mayor 1,2 Gbps
- Antenas inteligentes
- Soportar más de 1000 usuarios por AP
- SSID >= 16
- Alimentación PoE
- Optimización automática de radiofrecuencias
- Distribución de carga entre AP
- Roaming inteligente
- Encriptación WPA/WPA2-PPSK, WPA3
- Funciones de QoS

## Requerimientos deseables

- Puerto USB
- Bluetooth
- Expansión IoT (ej. RDIF, ZIGBEE)

## Controladora

- La controladora puede ser OnPremise o Cloud
- Soportar más de 500 AP
- Soporte de Vlan
- Interfaz óptica y eléctrica 1 GE
- Identificación de aplicaciones
- Configuración web y cli.
- Monitorización y gestión de AP, usuarios, red, etc.
- Sistema de diagnóstico de problemas.
- Funciones QoS
- Seguridad IPs, Url Filtering, Antivirus, etc.
- Administración de AP, descubrimiento automático.
- Despliegue de configuración a AP individual y por grupo.

| Item | Características                                | Especificación requerida  | Cotización  | Precio | Especificación ofrecida | Hoja de su oferta donde se verifica el cumplimiento. |
|------|--|---|-------------|--------|-------------------------|--|
| 1    | Hasta 80 Access Point Wifi 6                   | Detallar equipamiento ofertado, según requerimientos mínimos detallados en "Especificaciones Técnicas"  | Obligatorio |        |                         |  |
| 2    | Hasta 2 Controladoras, con soporte para Wifi 6 | Detallar equipamiento ofertado, según requerimientos mínimos detallados en "Especificaciones Técnicas"  | Obligatorio |        |                         |  |
| 3    | Configuración e instalación de la solución     | Se deberá detallar procedimiento y cronograma de configuración e instalación. Entrega de documentación. | Obligatorio |        |                         |  |
| 4    | Capacitación                                   | Se deberá capacitar al personal de TI en todos los elementos de la solución.                            | Obligatorio |        |                         |  |

|   |                                     |  |  |  |  |  |
|---|-------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 5 | Mantenimiento y garantía por 1 año  | Se deberá cotizar Mantenimiento y garantía de la solución. | Cotización obligatoria, adjudicación opcional. |  |  |  |
| 6 | Mantenimiento y garantía por 3 años | Se deberá cotizar Mantenimiento y garantía de la solución. | Cotización obligatoria, adjudicación opcional. |  |  |  |